

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6°, 7°, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 108 y 111 de la Constitución Política de la República.
4. Los Artículos 1°, 2°, 3° y demás normas pertinentes, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N° 885 de fecha 24 de Julio del 2009.
7. La Ley del Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2014, N° 20.713 del Ministerio de Hacienda, publicada el día 17 de Diciembre del 2013.
8. La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
9. La Resolución Exenta N° 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes N° 15.700 de 2012, y N° 33.701 de 2014.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio N° 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. El Decreto (H) N° 1788 de fecha 19 de Diciembre del 2013, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2014.
13. La Ley N° 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las Comunas de Temuco y Padre Las Casas.
14. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
15. El Decreto Alcaldicio N° 4125 de fecha 16 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2014.
16. El Decreto Alcaldicio N° 3902, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que establece prelación de subrogancia del señor Alcalde.
17. El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 16 de Diciembre de 2014.
18. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación presupuestaria en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014.

DECRETO:

1. EFECTÚASE modificación presupuestaria en el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	104.086
05 03 007 999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	104.086
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	60.656
08 01 002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117	
	Artículo Único	60.656
	TOTAL	164.742

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	17.792
21 01 001 001	Sueldos Bases	26.662
21 01 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art 48, Ley N°19 070	(6.300)
21 01 001 004 004	Complemento de Zona	(2.100)
21 01 001 009 004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art 13, Ley N° 19 715	562
21 01 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	(19.078)
21 01 001 019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva	11
21 01 001 028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art 50, Ley N° 19 070	(3.750)
21 01 001 031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art 49, Ley N° 19 070	(2.222)
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	310
21 01 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	7.197
21 01 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	16.500

21 02	PERSONAL A CONTRATA	106.457
21 02 001 001	Sueldos Bases	48.722
21 02 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art 48, Ley N°19 070	4.834
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	3.949
21 02 001 009 003	Bonificación Proporcional Art 8, Ley N° 19 410	1.371
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	5.628
21 02 001 027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art 50, Ley N° 19 070	624
21 02 001 030 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art 49, Ley N° 19 070	(1.541)
21 02 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.569
21 02 005 001 002	Aguinaldo de Navidad	7.071
21 02 005 003 001	Bono Extraordinario Anual	34.230
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	40.493
21 03 001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	(1.960)
21 03 004 001	Sueldos	20.629
21 03 004 002	Aportes del Empleador	(9.165)
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	(7.040)
22 03 004 004	Aguinaldos y Bonos	<u>38.029</u>
	TOTAL	164.742

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA
MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDÍA
PADRE LAS CASAS
JUAN FRANCISCO REYES SALGADO
ALCALDE (S)

PP/RPR/EQB.
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secpla.
- Secretaria Municipal (Transparencia).
- Of. Partes
- ID N°: 212237

MUNICIPALIDAD
PADRE LAS CASAS